BASES DE CONCURSO

“Concurso Escudo Santander Arena 19.10.2026 – La Barra”

LA BARRA S.A.

1. LA BARRA, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").

2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, que cuenten con un dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde el día 8 de octubre de 2026 hasta el 14 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

4. Para concursar, los usuarios deberán iniciar sesión o registrarse en el sitio web www.labarra.cl o la App La Barra. Luego debe inscribirse en la experiencia en la sección "La Barra Invita" dentro del sitio web o la App, con lo cual obtendrán 1 (una) opción de ganar. Además, si el usuario compra un producto de la marca adherida durante la vigencia del concurso – ya sea antes o después de la inscripción – sus opciones de ganar se triplican, resultando en un total de 3 (tres) opciones de ganar.

5. El día 15 de octubre de 2026, luego de las 12:00 horas entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 1 (una) persona ganadora.

6. Los ganadores recibirán un premio que consiste en una experiencia para 2 personas en Santander (ex Movistar) Arena para el día viernes 19 de octubre.

7. Los ganadores serán contactados telefónicamente (se efectuarán 2 intentos). Luego de contestar, se le enviará un email que, mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitará verificar por correo sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto) En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 4 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 4 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. El Premio no incluye gastos de traslado, alimentación, estacionamiento, alojamiento ni ningún otro gasto en que el ganador o sus acompañantes deban incurrir para asistir al evento, los que serán de su exclusivo cargo y responsabilidad. Se deja expresa constancia de que el o los acompañantes designados por cada ganador deberán ser mayores de 18

años y no adquirirán, por ese solo hecho, la calidad de ganador del Concurso ni tendrá derecho alguno respecto del Premio frente a LA BARRA. LA BARRA no garantiza la realización del evento ni será responsable por su cancelación, suspensión o reprogramación, ni por cambios en su fecha, horario, recinto, programación o artistas participantes, circunstancias que dependerán exclusivamente de su organizador. Tales modificaciones no otorgarán al ganador ni a su acompañante derecho a exigir a LA BARRA el reemplazo del Premio, su valor en dinero ni indemnización o compensación alguna.

9. Condiciones generales:

• Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubiese.

• Los ganadores autorizan expresamente a La Barra para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que La Barra considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un año después de su finalización.

• Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.

• La Barra no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a La Barra por este concepto.

• La Barra sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

• Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.

• La Barra se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios

fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante su participación, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de La Barra si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- La Barra se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándoles adecuada y oportunamente en el perfil de La Barra en la respectiva red social y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases estará publicada en el perfil de La Barra en Instagram (labarra_chile) y en el sitio web https://labarra.cl/informacion-general/bases-legales.

Carlos de Costa Nora
LA BARRA S.A.